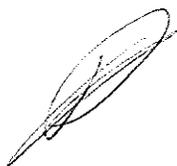


“2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día dieciocho del mes de noviembre del año 2022, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García en representación del Primer Síndico; C. Paola Solano Thomas, en representación de la Primera Regidora; Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Mtra. Ana Patricia Murguía Valdés, Tesorera Municipal; Lic. Rafael Funes Díaz, Contralor Municipal; C. Carlos Arturo Cuesta Juárez en representación del Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Dr. Gabriel García Martínez, Director General Jurídico y Consultivo; Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios en representación del Director General de Gobierno; C. Melissa González Baca en representación del Director General de Servicios Públicos; C. Ignacio Méndez Álvarez en representación del Director General de Desarrollo Urbano; Lic. Hugo Segura Luna en representación del Director General de Administración; Lic. Leticia Buitrón Cornejo, Titular de la Dirección General de Cultura y Educación; Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña en representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; C. Gerardo Rodríguez Navarro en representación de la Directora General de Medio Ambiente; C. Octavio Hernández Bermúdez en representación del Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; Lic. Cynthia Elizondo Basurto, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña en representación del Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; Lic. Led Flores Ángeles en representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Monserrat Hernández Argueta, Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación; Mtro. Christian Roberto Salazar Montiel, Representante de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán; con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de



Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria bajo el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
- 2) Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3) Aprobación en su caso del Reglamento Orgánico Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 4) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 5) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 6) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Tesorería del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 7) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 8) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 9) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 10) Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 11) Aprobación en su caso del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;

12) Clausura.

PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de asistencia y Verificación de quórum legal.-----

Siendo las 10:30 hrs. del día viernes dieciocho de noviembre de 2022, se declara existencia de quórum con la mayoría de participantes, dando inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

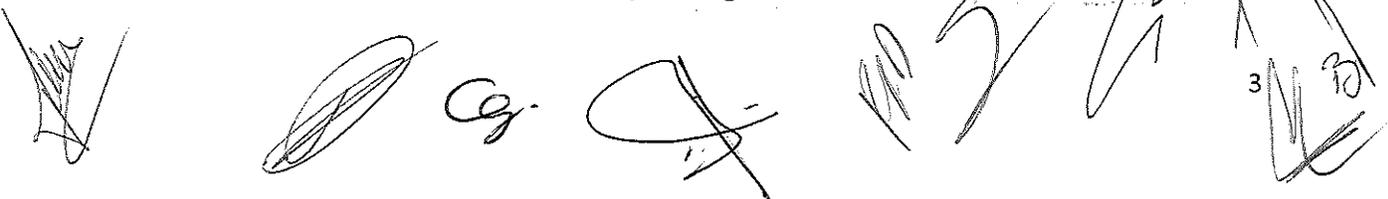
Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día.-**Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto 1 y 2 del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, y continua con el desarrollo de la Sesión.-----

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día, no habiendo comentarios de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se continuo con la sesión.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso del Reglamento Orgánico Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;

En uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el tercer punto del Orden del Día, **Aprobación en su caso del Reglamento Orgánico Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;** el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----





Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, en uso de la palabra la C. Paola Solano Thomas, en representación de la Primera Regidora, solicito que en el artículo 15 se incluyera la estructura orgánica de cada área, el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que en presencia de las áreas, así como del Dr. Gabriel García Martínez, Director General Jurídico y Consultivo, quien lleva a cabo la elaboración de Reglamentos que se presentan y los va adecuando de acuerdo a las propuestas de las áreas y en este caso por ser el Reglamento Orgánico, el primer documento que se encuentra vigente a partir del primero de enero del presente año era muy amplio, y lo que se pretende con este reglamento es realizarlo de forma más sencilla ya que llega hasta subdirecciones, no habiendo más comentarios por parte de los presentes se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Orgánico Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Orgánico Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar para su revisión a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Dirección General de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.-
Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Dirección General de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.-
Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.

(Handwritten signatures and marks)

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Tesorería del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Tesorería del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Tesorería del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Tesorería del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO SIETE.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de



6

Impacto Regulatorio.-----

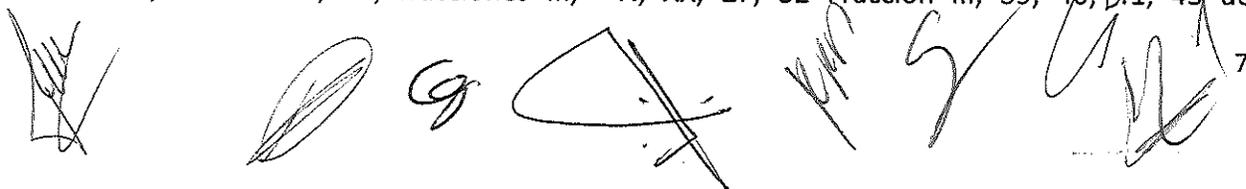
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

PUNTO NÚMERO OCHO.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del



Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

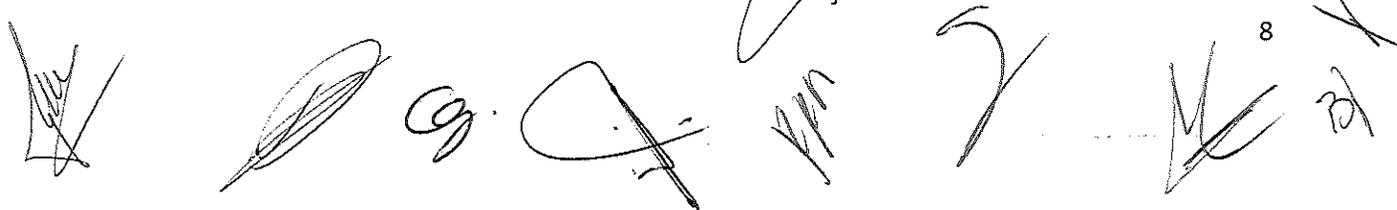
Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio** manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO NUEVE.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Dirección General de Obras**





Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo más comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno de la Dirección General de Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

PUNTO NÚMERO ONCE.- Aprobación en su caso del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio. -----

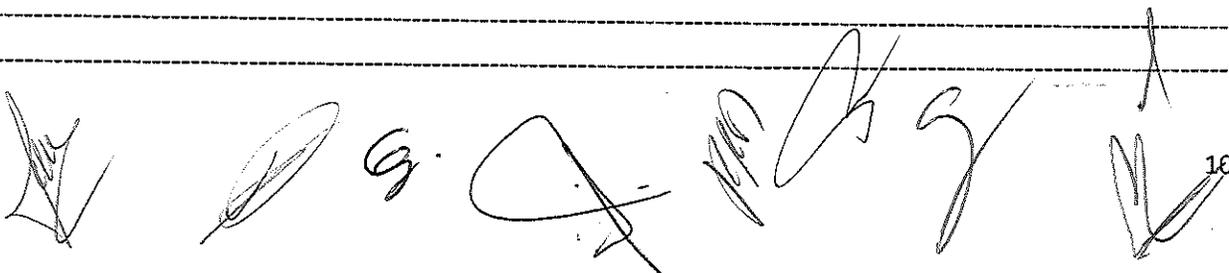
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se entregó a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios, se procedió a la votación económica para su aprobación del **Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes.**-----

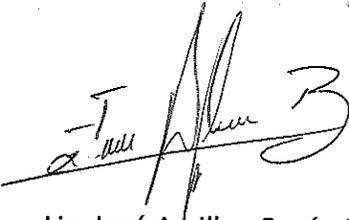
Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

PUNTO NÚMERO DOCE.- Clausura

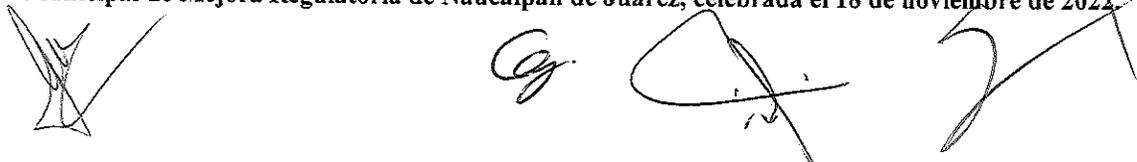
No habiendo más asuntos que tratar el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las **10 horas 40 minutos** del día 18 de noviembre del año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

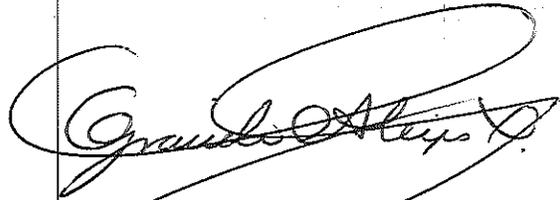
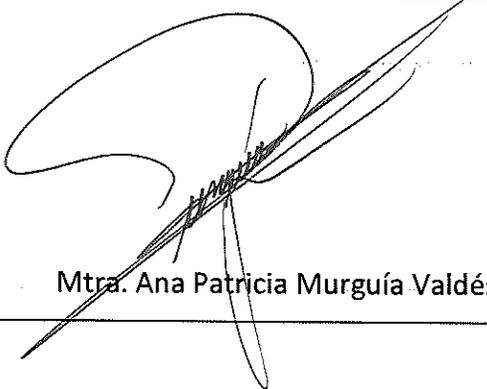
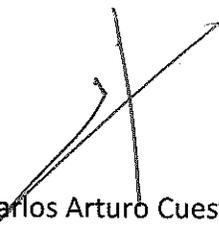


10

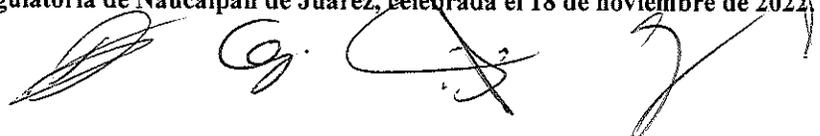
<p>En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>	 Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal</p>	 Lic. José Amilkar Bazán Martínez
<p>En representación del Primer Síndico Municipal</p>	 Dr. David Sánchez García
<p>En representación de la Primera Regidora Municipal</p>	 C. Paola Solano Thomas

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 18 de noviembre de 2022

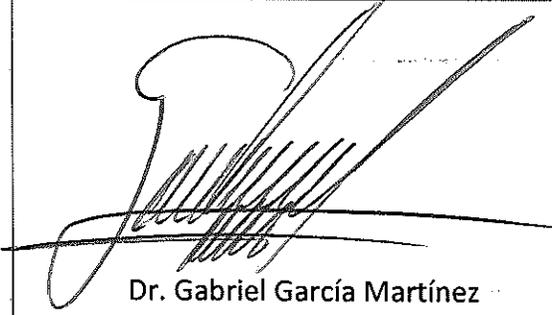
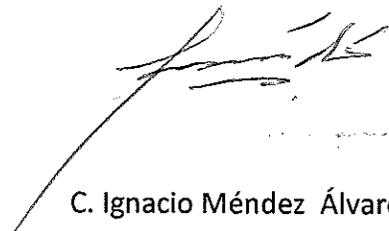


Octava Regidora	 Lic. Graziela Alexis Santos García
Secretario del Ayuntamiento.	Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Tesorera Municipal	 Mtra. Ana Patricia Murguía Valdés
Contralor Municipal	 Lic. Rafael Funes Díaz
En representación del Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	 C. Carlos Arturo Cuesta Juárez

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 18 de noviembre de 2022.





Director General Jurídico y Consultivo	 Dr. Gabriel García Martínez
En representación del Director General de Gobierno	 Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios
En representación del Director General de Servicios Públicos	 C. Melissa González Baca
En representación del Director General de Desarrollo Urbano	 C. Ignacio Méndez Álvarez
En representación del Director General de Administración	 Lic. Hugo Segura Luna

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a large signature at the bottom.

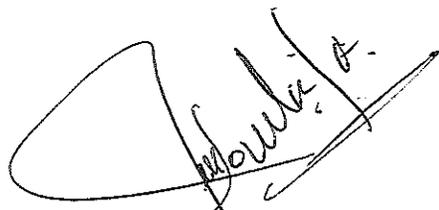
Handwritten signatures at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES - RESULTADOS PUERTOS

<p>Coordinador de Políticas Públicas, Planeación y Programas Municipales</p>	 <p>Mtro. José Luis Arce Aguilar</p>
--	---

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 18 de noviembre de 2022.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Handwritten initials "D. G." at the bottom of the page.